



## Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 22 de marzo de 2021, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife nº 37 de 26 de marzo de 2021:

**“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN INSULAR DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SUS BASES PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, VINCULADOS A LAS PLAZAS DE AFORADOR.**

Vista Resolución de esta Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 4 de febrero de 2021 por la que se aprueba la convocatoria y las Bases que han de regir la provisión, mediante el procedimiento de concurso, de los puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **AFORADOR**, y de acuerdo con los siguientes Antecedentes y Consideraciones Jurídicas;

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 4 de febrero de 2021, la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica dicta Resolución por la que aprueba la convocatoria y las Bases que han de regir la provisión de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **AFORADOR**, detectándose en dicha Resolución un error de transcripción en el Anexo II “Puestos con adscripción definitiva”, en el código del puesto de trabajo Aforador/a Adscrito/a LC209 que aparece con el código LC290 procede su corrección.

II.- Con fecha 19 de marzo de 2021 se publica en el Boletín Oficial de esta Provincia, en delante BOP, la convocatoria y las bases que han de regir la provisión de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **AFORADOR**, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que transcurrirá entre el día 22 de marzo al 13 de abril, ambos inclusive.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	GbuZ/Y9HNB61GNn55P1Vxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	28/03/2021 13:40:39
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GbuZ/Y9HNB61GNn55P1Vxg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GbuZ/Y9HNB61GNn55P1Vxg==</a>		





III.- Que en el Anexo II "Puestos con adscripción definitiva" se oferta el puesto con el código LC290 cuando en realidad no existe ningún puesto vinculado a la plaza de Aforador/a con este código, sino que es el puesto LC209 correspondiendo al puesto de Aforador/a Adscrito/a.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Que, a la vista de los antecedentes expuestos se procede a la rectificación del Anexo II "Puestos con adscripción definitiva" consignando el puesto de trabajo Aforador/a Adscrito/a con el código LC209 entre los puestos adscrito a la Unidad Orgánica Sistemas Inteligentes de Transporte del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje

**Segunda.-**El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habilita a las Administraciones Públicas a "... rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

**Tercera.-** Como **consecuencia** de la presente corrección, procede publicar la presente Resolución y ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en tantos días como los transcurridos desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la publicación del anuncio de la presente Resolución hasta alcanzar los 15 días hábiles, conforme dispone el art. 4.2 del RD 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de los puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado en relación con art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este sentido se tendrán por válidas y se conservarán las solicitudes de participación presentadas por los aspirantes en el plazo de presentación iniciado el 22 de marzo y hasta la fecha de publicación de la presente resolución; pudiendo estos aspirantes ampliar y modificar la solicitud ya presentada. No obstante este plazo se ampliará.

**Cuarta.-** Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado mediante Decreto de 29 de octubre de 2019, se atribuye a esta Dirección Insular las competencias descritas en el artículo 16 y en el apartado B) de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por la presente **RESUELVO:**

Código Seguro De Verificación	GbuZ/Y9HNB61GNn55P1Vxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	28/03/2021 13:40:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GbuZ/Y9HNB61GNn55P1Vxg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GbuZ/Y9HNB61GNn55P1Vxg==</a>		





**PRIMERO.-** Rectificar el **Anexo II “Puestos con adscripción definitiva”** de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vinculados de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de Aforador aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos de 4 de febrero de 2021, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

“.../...”

Servicio de Adscripción: **Técnico de Carreteras y Paisaje**  
Unidad Orgánica: **Sistemas Inteligentes de Transporte**  
Número de dotaciones: **4**

Localización Geográfica	Código RPT	Número de dotaciones
Parques y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC94	4
	LC105	
	LC210	
	LC290	

**DEBE DECIR:**

Servicio de Adscripción: **Técnico de Carreteras y Paisaje**  
Unidad Orgánica: **Sistemas Inteligentes de Transporte**  
Número de dotaciones: **4**

Localización Geográfica	Código RPT	Número de dotaciones
Parques y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC94	4
	LC105	
	LC210	
	LC209	

“.../...”

**SEGUNDO.-** Se proceda a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto de la misma en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

**TERCERO.-** Se amplíe el plazo de presentación de solicitudes en tantos días como los que hayan transcurrido desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la publicación del anuncio de la presente Resolución hasta alcanzar los 15 días hábiles.

Código Seguro De Verificación	GbuZ/Y9HNB61GNn55P1Vxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	28/03/2021 13:40:39
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GbuZ/Y9HNB61GNn55P1Vxg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GbuZ/Y9HNB61GNn55P1Vxg==</a>		





---

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Insular, en el plazo máximo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que puedan estimar procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

En Santa Cruz de Tenerife.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GbuZ/Y9HNB61GNn55P1Vxg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	28/03/2021 13:40:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GbuZ/Y9HNB61GNn55P1Vxg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GbuZ/Y9HNB61GNn55P1Vxg==</a>		

